



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210032151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 07 de 2021

Señor(a)
Martha Garzon Campos
Calle 13 36 31

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	12 01 2021	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Simmy		Nombre del distribuidor:
C.C.	79862174		C.C.
Centro de Distribución:	SOM.		Centro de Distribución:
Observaciones:	Futu punto de loca D Oficina		Observaciones:

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122032932

Señor (a) **MARTHA GARZON CAMPOS**

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000027543302 de 08/06/2020- 11001000000025249779 de 27 de febrero de 2020 y 110010000000 27538744 de 19/07/2020 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900 062 917-9 DC 25 0 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722600 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@472.com.co
Mintic Res Manajería Expresa

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, S.p.A. (Entidad)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Email: vnc@bogota.gov.co

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARTHA GARZON CAMPOS
Dirección: Calle 13 36 31
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214210032151

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111
000

LA 23 DE BOGOTÁ
PASAJE 480C

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Admisión: 31/01/2020 19:02:22
Orden de servicio: 13160052
Fecha Aprox Entrega: 03/02/2020

YG251736894CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 1100100000023488506 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: MARTHA GARZON CAMPOS GARZON CAMPOS/BNM599
Dirección: TV 93 No. 80 B - 52
Tel: 4337644/3133107059 Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remite
Peso Fisico(gm): 200
Peso Volumetrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: EX

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Rechazo
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
NI N2 No contactado
FA Faltado
AC Aportado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: Cristian Sanchez

Distribuidor:

C.C. 03 FEB '20

Gestión de entrega: Motorizado 2do

Ter del num: C.C. 1030600910

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000YG251736894CO

Principal Bogotá C. Colombia Surpost 25 de 11 85 A.S. Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional 018000 8720 / Tel. contacto: 578 472 2100 Min. Transportes Lic. de carga 00000000 del 20 de mayo de 2014 Min. H. Res. Ministerio (aprobación 011807 de 8 septiembre del 2014)

472

1111
000

DE LA CIT 93 PASAJE A
LA TRANSVERSA 93A.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Admisión: 27/02/2020 19:36:55
Orden de servicio: 13302413
Fecha Aprox Entrega: 28/02/2020

YG253857665CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 1100100000025249778 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: MARTHA GARZON CAMPOS GARZON CAMPOS/BNM599
Dirección: TV 93 No. 80 B - 52
Tel: 4337644/3133107059 Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remite
Peso Fisico(gm): 200
Peso Volumetrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: EX

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE Rechazo
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
NI N2 No contactado
FA Faltado
AC Aportado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: Cristian Sanchez

Distribuidor: Cristian Sanchez

C.C. 1039695204

Gestión de entrega: Motorizado 2do

Ter del num: 28-02-2020

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000YG253857665CO

Principal Bogotá C. Colombia Surpost 25 de 11 85 A.S. Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional 018000 8720 / Tel. contacto: 578 472 2100 Min. Transportes Lic. de carga 00000000 del 20 de mayo de 2014 Min. H. Res. Ministerio (aprobación 011807 de 8 septiembre del 2014)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210032151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RYT 900.062.917-9

472

1111 000

Remite: Centro Operativo: IH MOVILIDAD Fecha Admisión: 21/07/2020 16:32:54
Orden de Servicio: 13559535 Fecha Aprox. Entrega: 22/07/2020

Destinatario: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Dirección Calle 13 N° 37 - 35 NIT: G/T.8999999051
Referencia: 11001000000027538744 Teléfono: 3649400 EXT. 5319 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Valores: Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones: ☒ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada

Firma nombre y sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 11:55

Fecha de entrega: 22 JUL 2020

Destinatario: JUAN GUTIERREZ C.C. 79.809.667

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

11115871111800YG258600794C0

Procesado digitalmente por el sistema de gestión documental de la Alcaldía Mayor de Bogotá. El documento original se encuentra en el sistema de gestión documental de la Alcaldía Mayor de Bogotá. El documento digitalizado se encuentra en el sistema de gestión documental de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso como se observa a continuación:

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023486568	141 DEL 2020-02-11 NOTIFICADO 18/02/2020
11001000000025249779	143 DEL 2020-03-13 NOTIFICADO 20/03/2020
11001000000027538744	151 DEL 2020-08-04 NOTIFICADO 13/08/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 110010000000 23486568 de 01/30/2020 expidió la resolución No 148168 de 14/09/2020 – resolución 248100 de la orden de comparendo 110010000000 25249779 de 27/02/2020 – resolución 664744 de 10-09-2020 orden de comparendo 11001000000027538744 de 19/07/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

“Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210032151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 07-01-2021 05:16 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210032151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 07 de 2021

Señor(a)

Martha Garzon Campos

Calle 13 36 31

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122032932

Señor (a) **MARTHA GARZON CAMPOS**

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000027543302 de 08/06/2020- 11001000000025249779 de 27 de febrero de 2020 y 110010000000 27538744 de 19/07/2020 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

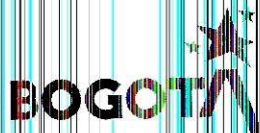
Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



S 10
20214210032

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	MARTHA GARZON CAMPOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉDULA CIUDADANÍA - 28612038
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TV 93 NO. 80 B - 52	Departamento:	BOGOTÁ
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4337544	Teléfono móvil:	3133107

Artículo 81 Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad en la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedará vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución CERRADO como se muestra a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020.
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLa4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 85
Teléfono: (1) 364 3400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 185

2



CALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210032151

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111
000

LA 93 DE BOGOTÁ
PAIS A BOC

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 13160052

Fecha Admisión: 31/01/2020 19:02:22
Fecha Aprox Entrega: 03/02/2020

YG251736894CO

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.R: 899990081
Referencia: 1100100000023488598 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: MARTHA GARZON CAMPOS GARZON CAMPOS/BHM569
Dirección: TV 93 No. 80 B - 52 Código Postal: Código Operativo: 1111000
Tel: 4337644/3133107069 Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: EX
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallado
AC Aterido Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:
Fecha de: Cristian Sanchez
Distribuidor:
C.C. 03 FEB '20

Destino de entrega:
1er Motorizado 2do 3do
CC 1030600910

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000YG251736894CO

Product: Bogotá D.C. Colombia Bogotá D.C. 25 de 11 25 de 11 Bogotá D.C. / www.172.com.co Línea Nacional 01800 8120 / Tel. contacto 018 4723311. No transporte: Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2014/Via B.C. Por Manizaba (aprox 00067) de 8 septiembre de 2018
El usuario debe expresar constancia por los contenidos del control que se encuentra publicado en la página web 4-72 (valor) sus datos personales para poder la entrega del envío. Para obtener algún reclamo o reclamo de servicio al cliente, comuníquese al 172 con la Para consultar la Política de Tratamiento de Datos de la 172.com.co

472

1111
000

DE LA CIT 93 PAGA A
(LA TRANSVERSA) 93A.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 13302413

Fecha Admisión: 27/02/2020 19:36:55
Fecha Aprox Entrega: 28/02/2020

YG253857665CO

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.R: 899990081
Referencia: 1100100000025248779 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: MARTHA GARZON CAMPOS GARZON CAMPOS/BHM569
Dirección: TV 93 No. 80 B - 52 Código Postal: Código Operativo: 1111000
Tel: 4337644/3133107069 Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: EX
Observaciones del cliente: COMPARENDO
Mauricio Pedraza
CC. 79742704
Motorizado

Causas Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallado
AC Aterido Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 28-02-2020
Distribuidor: CRISTIAN JURENER
C.C. 1023969520

Destino de entrega:
1er Motorizado 2do 3do
28-02-2020

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000YG253857665CO

Product: Bogotá D.C. Colombia Bogotá D.C. 25 de 11 25 de 11 Bogotá D.C. / www.172.com.co Línea Nacional 01800 8120 / Tel. contacto 018 4723311. No transporte: Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2014/Via B.C. Por Manizaba (aprox 00067) de 8 septiembre de 2018
El usuario debe expresar constancia por los contenidos del control que se encuentra publicado en la página web 4-72 (valor) sus datos personales para poder la entrega del envío. Para obtener algún reclamo o reclamo de servicio al cliente, comuníquese al 172 con la Para consultar la Política de Tratamiento de Datos de la 172.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



20214210032 51

Informacion F

Al contestar Cite el No. de radicación de este Docu

Fecha Admisión: 21/07/2020 15:32:54 Fecha Aprox. Entrega: 27-07/2020		Y G258600794C0	
Nombre: JUAN GUTIERREZ ALCAZAR MAURICIO DE BOGOTÁ - Sección: Oficina Móvil de Dirección: Calle 11 # 17 - 52 NIT: 015 99999081		Causal Derivaciones: ☒ Rehusó ☐ No recibió ☐ No compareció ☐ Desconfinado ☐ Dirección errónea	
Identificación: 11110000023387-6 Código Postal: 111611050 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111507		☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apellido desconocido ☐ Fuente Mayor	
Nombre: JUAN GUTIERREZ MAURICIO GARZON CAMPOS GARZON CAMPOS Dirección: Calle 11 # 17 - 52 Código Postal: 111611050 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111507		Firma: nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: 311 55	
Fecha de entrega: 2020-07-27 Fecha de recepción: 2020-07-27 Fecha de entrega: 2020-07-27 Fecha de recepción: 2020-07-27		Fecha de entrega: 2020-07-27 Fecha de recepción: 2020-07-27 Fecha de entrega: 2020-07-27 Fecha de recepción: 2020-07-27	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página www.movilicadobogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el artículo 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso como se observa a continuación:

COMPARENCIA	RESOLUCION
11001000000023486568	141 DEL 2020-02-11 NOTIFICA 18/02/2020
11001000000025249779	143 DEL 2020-03-13 NOTIFICA 20/03/2020
11001000000027538744	151 DEL 2020-08-04 NOTIFICA 13/08/2020

*...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con la integralidad del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en el caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de...

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2017, expedida por el Comité de Vigilancia de la Calidad de la Atención al Cliente de la Aduana de Bogotá.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 125



—CALDIA, MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 110010000000 23486568 de 01/30/2020 expidió la resolución No 148168 de 14/09/2020 – resolución 248100 de la orden de comparendo 110010000000 25249779 de 27/02/2020 – resolución 664744 de 10-09-2020 orden de comparendo 11001000000027538744 de 19/07/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

“Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



20214210032

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que quedará vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código"

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación en el RUNT Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad en una orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedará vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 07-01-2021 05:16 PM

Elaboró: **Juliana Andrea Robayo Uribe**-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020.
"Apreciado Ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 193

6



CABALLERÍA MAYOR
DE BOGOTÁ C.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1051

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20206122032932 MARTHA GARZON CAMPOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210032151 07 DE ENERO E 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210032151**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.